



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 400 -2014

La Molina, 06 OCT 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 291-MDLM-GSC-2014 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Informe N° 635-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, referente al descanso físico vacacional del señor Jorge Atico Carrión Orosco, Subgerente de Serenazgo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2013, programándose las vacaciones del señor Jorge Atico Carrión Orosco, Subgerente de Serenazgo, a partir del 01 de octubre del 2013;

Que, a través del Memorando N° 291-MDLM-GSC-2014, el señor Fernando Arturo Martínez Valenzuela, Gerente de Seguridad Ciudadana, señala que el señor Jorge Atico Carrión Orosco, Subgerente Serenazgo, hará uso de trece (13) días de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2013, comprendidos del 06 al 18 de octubre del presente, precisando que será su persona quien se hará cargo del referido Despacho durante la ausencia del titular;

Que, con Informe N° 635-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Jorge Atico Carrión Orosco, Subgerente Serenazgo, cuenta con treinta días de vacaciones pendientes correspondientes al período 2012-2013; asimismo, a mérito de lo señalado en el Memorandum N° 205-2013-GFA, se postergó el descanso físico vacacional del citado funcionario, razón por la cual la Subgerencia de Recursos Humanos le reprogramó el uso de sus vacaciones hasta nuevo aviso; por lo que corresponde otorgar descanso físico vacacional al señor Jorge Atico Carrión Orosco, Subgerente Serenazgo, del 06 al 18 de octubre del 2014, señalando que será el señor Fernando Martínez Valenzuela, Gerente de Seguridad Ciudadana, quien se hará cargo de dicho Despacho durante la ausencia del titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Jorge Atico Carrión Orosco, Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2012-2013, por el término de trece (13) días comprendidos del 06 al 18 de octubre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 06 al 18 de octubre del 2014 al señor Fernando Arturo Martínez Valenzuela, Gerente de Seguridad Ciudadana, las funciones propias de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

